



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 1 de noviembre de 2019

número 88

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. SIDUM-ST-017-2019, correspondiente a las Licitaciones Públicas Nacionales No. SIDUM-LPNE-OP-017-2019 y SIDUM-LPNE-OP-017-2019, emitidas por el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018 y Tarifas por Trámites Escolares, emitidos por la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.	6
ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018, emitidos por la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	9
LISTA de Tarifa de Precios de servicios que presta el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña para el ejercicio 2019.	11
ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018, emitidos por Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	12

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES****DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 262/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Cabrera Torres	(2ª Pub)	14
Exp. 408/2019	Especial Hipotecario	Ezequiel Oropeza Infante	(2ª Pub)	14
Exp. 442/2019	Sucesorio Intestamentario	Candelario Villegas Renovato	(2ª Pub)	14
Exp. 455/2019	Sucesorio Intestamentario	José Rafael Berlanga Duran	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Gomez Paras	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Medrano Flores	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio	Joaquin Chavez Herrera y Maria Del Refugio Medina Hernandez	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose de la Cruz Mora García	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Rosario Pachuca Martinez	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Ricardo Mondragon Caballero	(2ª Pub)	16
Exp. 7/2018	Especial Hipotecario	Víctor de la Rosa Molina	(3ª Pub)	17
Exp. 695/2015	Ordinario Civil	Napoleón del Bosque Contreras	(3ª Pub)	17
Exp. 379/2019	Ordinario Civil	Santiago Jiménez Olivares	(2ª Pub)	17
Exp. 424/2018	Ordinario Civil	Sara Esther Marines Cepeda	(2ª Pub)	17
Exp. 468/2018	Ordinario Civil	Lino Esparza de la Garza	(2ª Pub)	18
Exp. 277/2019	Sucesorio Testamentario	José Cruz Martínez Gutiérrez	(1ª Pub)	18
Exp. 444/2019	Sucesorio Intestamentario	Violeta Almanza Melchor	(1ª Pub)	18
Exp. 454/2019	Sucesorio Intestamentario	José Nieto Vázquez	(1ª Pub)	19
Exp. 460/2019	Sucesorio Intestamentario	José Joel García Jasso	(1ª Pub)	19
Exp. 477/2019	Sucesorio Intestamentario	Elisa Zamarrón Infante	(1ª Pub)	19
Exp. 485/2019	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Martínez Castillo	(1ª Pub)	19
Exp. 495/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Copca	(1ª Pub)	19
Exp. 00496/2019	Sucesorio Intestamentario	Vicente Javier Ortiz Galindo	(1ª Pub)	20
Exp. 679/2017	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Ávila Sánchez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio	Benjamin Montejano Castañuela	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco De Alis Martinez Falcon	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Simon Ramirez Cepeda	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Contreras Orsua	(1ª Pub)	21
Exp. 649/2016	Ordinario Civil	Eduardo Castro López y Victoria Castillo Hernández	(1ª Pub)	22
Exp. 1436/2019	Rectificación de Acta	José Cruz González Ruíz	(1ª Pub)	22
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00861/2019	Sucesorio Intestamentario	Bertha Salas Haro	(2ª Pub)	23
Exp. 864/2019	Sucesorio Intestamentario	Fidencio De La O Ledezma y Zapopan Lujan Ontiveros	(2ª Pub)	24
Exp. 00885/2019	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Gloria Cervantes	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fernando Montemayor Delgado	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Noraima Escobedo Cedillo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Irma Aguayo Aguayo	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Perez Morin	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Reza Villarreal	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Vicenta Garcia Cantu	(2ª Pub)	26
Exp. 375/2019	Ejecutivo Mercantil	Representante Legal De Paileria y Construcción De Frontera S.A. De C.V. y Nuvia Deyanira Sandoval Cortez.	(3ª Pub)	26
Exp. 31/2017	Ordinario Civil	Julio Cesar Soto Treviño y Claudia Leticia Monsivais Wong.	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum De Dominio	Gloria Enriqueta Zamudio Valdez	(1ª Pub)	27
Exp. 781/2019	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Quiroz García y Yurizadai Martínez Hernández	(1ª Pub)	28
Exp. 946/2019	Sucesorio Intestamentario	Brayan Rolando Esquivel Hernandez	(1ª Pub)	28
Exp. 1203/2018	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ruiz Alvarado	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 740/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria del Refugio Cuellar Gonzalez	(2ª Pub)	29
Exp. 748/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Barrera Martinez y Maria De Los Angeles Gonzalez Fabela	(2ª Pub)	29

Exp. 750/2019	Sucesorio Testamentario	María de Jesús López Arias	(2ª Pub)	30
Exp. 751/2019	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Avendaño Ruiz	(2ª Pub)	30
Exp. 762/2019	Sucesorio Intestamentario	Gaspar Nieto Vaquera	(2ª Pub)	30
Exp. 991/2017	Ejecutivo Mercantil	Miguel Angel Fuentes Perez	(3ª Pub)	30
Exp. 749/2019	Adquisición por Prescripción	Mauro Alejandro Andrade López	(1ª Pub)	31
Exp. 789/2019	Sucesorio Intestamentario	Ovidio Canales Reséndiz	(1ª Pub)	31
Exp. 806/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Everardo Muñoz García	(1ª Pub)	32
Exp. 810/2019	Sucesorio Intestamentario	Raul Cantu Rodriguez y Amalia Suarez Navarro	(1ª Pub)	32
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Edicto	Usucapión	Carlos Eduardo Hernandez Ramos	(3ª Pub)	32
Exp. 411/2019	Sucesorio Intestamentario	Roque Pérez Chávez	(2ª Pub)	33
Exp. 718/2019	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Medina Angulo	(2ª Pub)	33
Exp. 733/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipe Romero Hernández	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Diana Patricia Rico Ibarra	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Contreras	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Martínez Enriquez y Rosalba De Luna Dominguez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santos Ibarra Montelongo y Dolores Martínez Sanchez	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Piña Alvarez	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Silvia Farias Ortiz	(2ª Pub)	36
Exp. 591/2015	Especial Hipotecario	Darío Joel Perales de León y Angélica María Jiménez de Luna	(3ª Pub)	36
Exp. 720/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Amador Hernández	(1ª Pub)	37
Exp. 735/2019	Sucesorio Intestamentario	Margil Garza Rodríguez y María Elena Moreno Flores	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Crispin Ramirez Flores y Catalina Villa Gutierrez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Andrea Andrade Hernandez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Braulio Hector Gomez Calderon	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Luisa Alonzo Cruz	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nemesio Hernandez Sánchez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Reyes Hernandez	(1ª Pub)	39
Exp. 1129/2017	Juicio Oral	Julian Prieto Gonzalez	(1ª Pub)	39
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Juan Aviña Tovar	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria del Socorro Martinez Gonzalez	(2ª Pub)	40
Exp. 899/2019	Divorcio	Irma Guadalupe Lizarraga Duran	(3ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Cassio Perez	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Juan Coronado Guevara	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Puente Castro	(1ª Pub)	42
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Edicto	Declaración de Ausencia	Carlos Francisco Lira Montantes	(2ª Pub)	42
Exp. 282/2019	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Medina Ramos	(2ª Pub)	42
Exp. 296/2019	Sucesorio Intestamentario	Daniel Hernández Herrera	(2ª Pub)	43
Exp. 314/2019	Sucesorio Testamentario	Teresa Rojas Ramos	(2ª Pub)	43
Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Marin Amaro	(2ª Pub)	43
Exp. 455/2019	Sucesorio Intestamentario	Concepcion Arias Valencia	(2ª Pub)	44
Exp. 472/2019	Sucesorio Intestamentario	José Dueñez Robles	(2ª Pub)	44
Exp. 540/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Mauricio Sifuentes Perez	(2ª Pub)	44
Exp. 543/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Salas Salas	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Salas Polendo	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Estrada Lomas	(2ª Pub)	46
Exp. 186/2019	Usucapión	Severino Galindo Serrano	(3ª Pub)	46
Exp. 208/2019	Ordinario Civil	José Carmen López de la Rosa	(3ª Pub)	46
Exp. 541/2017	Ordinario Civil	Sergio Peña Garza	(3ª Pub)	46
Exp. 715/2019	Procedimiento con Libertad en la Forma	Emmanuel Ramírez González	(3ª Pub)	47
Exp. 2387/2018	Divorcio	Carlos López Gutiérrez	(3ª Pub)	47
Exp. 148/2012	Especial Hipotecario	Rene Carrillo Alvarado, Fabiola Perez Hernandez, Rene Carrilo Mainez y Araceli Alvarado Motu	(2ª Pub)	47

Exp. 44/2019	Especial Hipotecario	Ivonne Rosalba Martinez Sandoval y Edgar Jaime Sanchez Treviño	(2ª Pub)	48
Exp. 381/2018	Especial Hipotecario	Marcos Nava Bustamante y María Cruz Román Hernández De Nava	(2ª Pub)	48
Exp. 386/2019	Ordinario Civil	Isidro Barrios Revueltas	(2ª Pub)	49
Exp. 413/2018	Especial Hipotecario	Rene Escobedo Calderon	(2ª Pub)	49
Exp. 606/2018	Especial Hipotecario	Manuel Guillermo Estrada Moreno y Sandra Luz Orozco Valverde	(2ª Pub)	49
Exp. 610/2018	Especial Hipotecario	Ricardo Arturo Solis Galindo y Ana Laura Cazares Casas	(2ª Pub)	50
Exp. 751/2017	Especial Hipotecario	Jaime Rodolfo Delgado Favela	(2ª Pub)	50
Exp. 1002/2011	Ejecutivo Mercantil	Josefina Enríquez Martínez	(2ª Pub)	51
Exp. 173/2010	Especial Hipotecario	Romely de Anda Estrada y Jorge Lorenzo Ramírez Amezaga	(1ª Pub)	51
Exp. 256/2019	Sucesorio Intestamentario	Natividad Rodriguez Salas	(1ª Pub)	51
Exp. 398/2019	Sucesorio Intestamentario	Tomas Cuevas Olvera	(1ª Pub)	52
Exp. 450/2017	Sucesorio Intestamentario	José Cerda Rodríguez y Avelina Machado Peralta	(1ª Pub)	52
Exp. 476/2019	Sucesorio Intestamentario	Arturo Guerrero Macias	(1ª Pub)	52
Exp. 507/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Badillo Rodríguez	(1ª Pub)	53
Exp. 539/2019	Sucesorio Intestamentario	Celio Lopez Agüero y Paula Marquez Lopez	(1ª Pub)	53
Exp. 553/2019	Sucesorio Intestamentario	J. Cruz Gonzalez Farias y/o Jose Cruz Gonzalez Farias	(1ª Pub)	53
Exp. 556/2019	Sucesorio Intestamentario	Santa Rivera Borjas	(1ª Pub)	54
Exp. 564/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Guzman Gutierrez	(1ª Pub)	54
Exp. 566/2019	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Huereca Salas	(1ª Pub)	54
Exp. 570/2019	Sucesorio Intestamentario	Martin Joel Cobos Guirado	(1ª Pub)	55
Exp. 599/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Hernandez Mendoza y Felipa Barajas Aguilera	(1ª Pub)	55
Exp. 615/2019	Sucesorio Intestamentario	Claudio Flores Dominguez y Maria Teresa Reyes Flores	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elena Mazoco Rodríguez y Rodolfo Horacio Ceballos Guerrero	(1ª Pub)	56
Exp. 352/2018	Ordinario Civil	Vicente Luis Reyes Maynes	(1ª Pub)	56
Exp. 366/2016	Ordinario Civil	Juan Manuel Torres Olivas, Sanjuana Tapia Mendez, José Enrique Ramírez Robles	(1ª Pub)	57
Exp. 590/2018	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(1ª Pub)	57
Exp. 684/2019	Rectificación de Acta	Maria de la Luz Barajas Chávez	(1ª Pub)	58
Exp. 739/2019	Rectificación de Acta	Mayela Villalpando Alba	(1ª Pub)	58
Exp. 797/2019	Rectificación de Acta	José Calderón Rivera	(1ª Pub)	58
Exp. 964/2019	Rectificación de Acta	Maria Del Socorro Robles Ruiz	(1ª Pub)	59
Exp. 1016/2019	Rectificación de Acta	Hermelinda Sanchez Quiroz	(1ª Pub)	59
Exp. 1031/2019	Rectificación de Acta	Karen Sofia Limones Catarino	(1ª Pub)	59
Exp. 1075/2019	Rectificación de Acta	Pedro Yañez Sánchez	(1ª Pub)	60
Balance	Final de Liquidación al 31 de Julio 2019	Sistemas de Asesoría en Producción, S.C.	(1ª Pub)	60
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Alcocer Martinez	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcos Antonio Carranza de Santiago	(1ª Pub)	61
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 427/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Cevero Castilleja López	(2ª Pub)	61

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-017-2019.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-017-2019 Costo de las Bases: \$1,500.00	Rehabilitación de campo de beisbol con pasto sintético en la localidad San José del Aura en el municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza.	07/nov/2019 10:00 Hs.	Residencia Carbonífera de la SIDUM, ubicada en calle 5 de Mayo, No. 283, C.P. 26700 en Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	08/nov/2019 10:00 Hs.	15/nov/2019 10:00 Hs.	20/nov/2019 13:00 Hs.

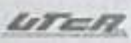

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-018-2019 Costo de las Bases: \$1,500.00	Rehabilitación del campo de futbol con pasto sintético y accesorios en la localidad San José del Aura en el municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza.	07/nov/2019 10:00 Hs.	Residencia Carbonífera de la SIDUM, ubicada en calle 5 de Mayo, No. 283, C.P. 26700 en Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	08/nov/2019 11:00 Hs.	15/nov/2019 11:00 Hs.	20/nov/2019 13:30 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Consulta, adquisición y venta de bases de las dos licitaciones: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 01 al 08 de noviembre del 2019, La forma de pago es: en la página [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para las dos licitaciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para para las dos licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago para las dos licitaciones se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Origen de los recursos de las dos licitaciones es: VAMOS A MICHAS 2019 (IE-2019), por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-19-1576), (PEI-19-1452) y (PEI-19-1818) respectivamente.
- Anticipo para cada una de las dos licitaciones: 30%.
- Plazo de ejecución para cada una de las obras: 29 (Veintinueve) días naturales.
- Lugar de ubicación de cada una de las obras: la primera es en Campo de beisbol en la localidad San José del Aura en el municipio de Progreso, la segunda en el Campo de futbol de la localidad San José del Aura en el municipio de Progreso, las dos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las dos licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de las dos licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas Nacionales se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 1 NOV

		<b>Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña</b> Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018			
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,320,395.00	2,218,680.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	148,186.00	207,407.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,330.00	6,365.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	356,891.00	137,196.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,321,726.00</b>	<b>2,225,046.00</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>506,077.00</b>	<b>344,605.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,877,806.00	1,607,899.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-204,873.00	-204,873.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>506,077.00</b>	<b>344,605.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,672,933.00</b>	<b>1,403,026.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>3,994,661.00</b>	<b>3,628,072.00</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>3,488,583.00</b>	<b>3,283,467.00</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorros/ Desahorro)	152,078.00	-129,329.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,358,808.00	5,484,198.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,022,361.00	-2,075,400.00
			<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,488,583.00</b>	<b>3,283,467.00</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,994,661.00</b>	<b>3,628,072.00</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros aquí notados, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO  
RECTOR

C.P. ALFONSO AVILA MENCHACA  
CONTADOR GENERAL

 Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña Estado de Actividades Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018		 Contadores Públicos Ciudad Acuña	
		2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>		<b>347,580.00</b>	<b>94,210.00</b>
Impuestos		0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		0.00	0.00
Aprovechamientos		0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		347,580.00	94,210.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>2,260,006.98</b>	<b>2,778,916.98</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		2,260,006.98	2,778,916.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>2,607,586.98</b>	<b>2,873,126.98</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		<b>2,757,921.96</b>	<b>1,818,546.18</b>
Servicios Personales		1,789,032.01	1,172,475.44
Materiales y Suministros		378,549.45	167,105.62
Servicios Generales		590,340.50	479,965.12
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales		0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	0.00
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>2,757,921.96</b>	<b>1,818,546.18</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		<b>-150,364.98</b>	<b>1,054,580.80</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO  
RECTOR

C.P. ALFONSO AMILIA MENCHACA  
CONTADOR GENERAL



TARIFAS POR TRAMITES ESCOLARES	
DESCRIPCIÓN	
FICHA Y EXÁMEN DE ADMISIÓN	500.00
CUOTA CUATRIMESTRAL TSU	1,100.00
CREDENCIAL INICIAL	0.00
REPOSICION DE CREDENCIAL	50.00
CERTIFICADO DE ESTUDIOS	375.00
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS	375.00
CARTA DE TRAMITE DE PRESENTACION DE SERVICIO SOCIAL	40.00
CONSTANCIA DE ACREDITACION DE SERVICIO SOCIAL	50.00
TITULACIÓN	2,117.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	50.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	30.00
CONSTANCIA PARA EL IMSS	30.00
KARDEX	30.00
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO POR HOJA	1.00
EXAMEN ITEP	200.00
TRANSPORTE CUATRIMESTRAL	400.00





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,579,323.45	854,542.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	625,297.27	1,224,388.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	677,109.96	759,606.47	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	105,191.00	105,191.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	211,894.79	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,361,624.41</b>	<b>1,719,339.79</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>837,192.06</b>	<b>1,224,388.20</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,693.95	28,940,693.95	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,557,927.50	7,447,956.18	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	441,055.04	441,055.04	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,143,214.32	-3,252,039.19	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	109,296.00	109,296.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>109,296.00</b>	<b>109,296.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>946,488.06</b>	<b>1,333,684.20</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>30,796,461.97</b>	<b>33,577,655.98</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>33,158,086.38</b>	<b>35,297,095.77</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>33,447,645.88</b>	<b>33,447,645.88</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	33,615,473.68	33,615,473.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-167,827.80	-167,827.80
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<b>-1,236,017.56</b>	<b>515,675.69</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-1,758,029.25	-744,230.86
			Resultados de Ejercicios Anteriores	929,807.66	1,667,528.52
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-406,895.97	-407,821.97
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>32,211,628.32</b>	<b>33,983,321.57</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>33,158,086.38</b>	<b>35,297,095.77</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS  
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ  
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>1,700,434.00</b>	<b>1,468,570.00</b>
Injuntivos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Apropiaciones	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,700,434.00	1,468,570.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>2,071,680.02</b>	<b>3,225,511.02</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,071,680.02	3,225,511.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>94,095.96</b>	<b>109,136.83</b>
Ingresos Financieros	15,545.96	7,306.83
Incremento por Valoración de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros ingresos y Beneficios Varios	78,550.00	101,830.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,464,889.98</b>	<b>4,803,217.85</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3,886,347.18</b>	<b>3,516,229.87</b>
Servicios Personales	2,228,439.37	2,307,331.53
Materiales y Suministros	112,596.94	126,038.33
Servicios Generales	1,346,310.87	1,082,860.11
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>27,780.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	27,780.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,717,127.18</b>	<b>3,516,229.87</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>748,571.80</b>	<b>1,286,987.98</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

"Eso protesta de ser verdad de lo que se declara en los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

**C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS**  
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

**DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ**  
Rector

**LXXI** Sesión Ordinaria  
H. Junta Directiva

**ACUERDO 71.04.15102019**  
**Tarifa de Precios de Servicios 2019 del ITSA**

**ACUERDO:** Se autoriza la tarifa de precios de servicios que presta el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad para el ejercicio 2019.

**Lista de Tarifa de Precios de Servicios del ITSA**

Concepto	Importe
Título profesional	2,117.00
Inscripción Semestral	1,650.00
Materia de curso de Verano	770.00
Revalidación del módulo de Ingles	550.00
Ficha para examen de admisión	600.00
Curso de nivelación para alumnos de nuevo ingreso	600.00
Módulo de inglés (básico 1, modulo 1)	570.00
Módulo de inglés (básico 3, modulo 5)	420.00
Certificado parcial	380.00
Revalidación de materia	250.00
Examen Global	250.00
Examen Especial	250.00
Aportación de libro para Titulación	220.00
Recargos por inscripción semestral tardía	100.00
Constancia de Estudio con calificaciones	70.00
Reposición de Credencial	60.00
Constancia de Estudio	45.00
Reposición de KARDEX	45.00
Multa por tardía de entrega de libro (DIA)	4.00
Boleto de transporte Escolar	25.00
Ficha para examen de admisión de Posgrado	2,000.00
Inscripción semestral para Posgrado	12,300.00
Examen TOEFL	1,300.00
Prestación de Servicios Profesionales	SEGÚN CORRESPONDA EL SERVICIO
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	
Arrendamiento de Instalaciones	

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL

**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre 2018**

	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			Cuentas por pagar a Corto Plazo	591,177.06	1'045,666.43
Efectivo y Equivalencias	36,477,144.88	6'194,637.21	Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	339,593.33	Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Pasivos diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	841,175.00	841,175.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	36,477,144.88	6'334,230.54	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total Activos Circulantes</b>	<b>36,477,144.88</b>	<b>6'334,230.54</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1'432,352.06</b>	<b>2'686,841.43</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Fiancieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,769,938,263.69	1,769,938,263.69	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	107,705,712.82	107,527,603.27	Pasivos diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	709,832.00	709,832.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Autorización Acumulada de Bienes	3,097,391,364.55	3,051,023,236.81	Pasivos diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivo</b>	<b>1'432,352.06</b>	<b>2'686,841.43</b>
<b>Total Activos No Circulantes</b>	<b>709,962,641.96</b>	<b>837'151,460.13</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total Activo</b>	<b>115'439,786.84</b>	<b>89'486,710.69</b>	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado	114'007,434.78	86'799,869.26
			Resultados del Ejercicio (Abierto y Cerrado)	27'207,565.52	4'000,873.41
			Resultados de Ejercicios Anteriores	86'799,869.26	82'798,995.05
			Revolivos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública /		
			Patrimonio	0.00	0.00
			Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total de Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>114'007,434.78</b>	<b>86'799,869.26</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>115'439,786.84</b>	<b>89'486,710.69</b>

Nota de Gestión Administrativa número 17  
 De conformidad con la nota de Gestión Administrativa número 17, la información contable debiera estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:  
 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA)

LC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO  
 PRESIDENTE SUPLENTE  
 (RUBRICA)



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018**

	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS GESTIÓN</b>	15'047,544.52	12'666,553.45
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	460,419.22	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	14'587,125.30	12'666,553.45
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES.</b>	0.00	0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	383,554.09	238,133.50
Ingresos Financieros	0.00	120,446.92
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	383,554.09	117,686.58
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	15'431,098.61	12'904,686.95
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	4'416,498.37	3'904,218.58
Servicios Personales	754,241.66	751,250.74
Materiales y Suministros	349,014.35	113,152.31
Servicios Generales	3'313,242.36	3'119,815.53
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	0.00	8'054,466.19
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	8'054,466.19
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	1'457,504.15	1'509,706.57
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1'457,504.15	1'501,315.57
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	8,391.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	5'874,002.52	13'548,391.34
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	9'557,096.09	-643,704.39

\*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de Presentación se revelan como Ingresos Financieros.

*Nota de Gestión Administrativa 17*

De conformidad con la nota de Gestión Administrativa número 17, la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA)

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO  
PRESIDENTE SUPLENTE  
(RUBRICA)

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente **262/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de RICARDO CABRERA TORRES, denunciado por BENITA ALVAREZ GAYTAN, MARIA DEL CARMEN, MARIA AZULEMA, NORMA AGUSTINA, SALVADOR, MARIO RICARDO Y JULIO CESAR de apellidos CABRERA ALVAREZ, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de octubre de 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **408/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Ezequiel Oropeza Infante, denunciado por Antonia Mata Torres y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de octubre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **442/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Candelario Villegas Renovato, denunciado por Aurelia Olivo Mata, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **455/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José Rafael Berlanga Duran, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Ma. Graciela Reyes Reyes, Rafael Ignacio y Karina de apellidos Berlanga Reyes. Conste.

Saltillo, Coahuila a 08 de octubre del 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (03) tres de octubre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. AURELIA SAUCEDA GAUNA a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de CARLOS GOMEZ PARAS; misma que compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (11:00) ONCE HORAS del día (05) CINCO de NOVIEMBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de octubre del 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO****NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS****(RÚBRICA)**

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, ante mí compareció: ALICIA GUADALUPE GONZÁLEZ GUAJARDO, sobrina de la de cujus, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de GUADALUPE MEDRANO FLORES mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 03/2019. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la escritura pública número (231) doscientos treinta y uno de fecha (23) veintitrés de Octubre de (2015) dos mil quince, pasada ante la fe del suscrito Notario, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Única y Universal heredera a su sobrina ALICIA GUADALUPE GONZÁLEZ GUAJARDO; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a su sobrina la señora ALICIA GUADALUPE GONZÁLEZ GUAJARDO; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria, que acepta la herencia y/o legados, y se reconoce a sí misma sus derechos hereditarios, y que por su parte ALICIA GUADALUPE GONZÁLEZ GUAJARDO, expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por la autora de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (9) nueve de la calle Anastacio Guajardo en la Colonia Los Rodríguez en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25200.

Por lo que se han fijado (11:30 HRS.) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES (12) DOCE DE NOVIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Octubre de 2019.

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54****(RÚBRICA)**

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha viernes 11 de octubre del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: GUILLERMO Y MARIA DEL REFUGIO CHAVEZ MEDINA COMO HIJOS DE LOS DE-CUJUS, JOAQUIN CHAVEZ HERRERA Y MARIA DEL REFUGIO MEDINA HERNANDEZ, quien falleció el día 01 de enero del 1999 y 19 de mayo de 2019 respectivamente, y exhibiendo partidas de defunción; designándose como de Albacea de la sucesión el señor GUILLERMO CHAVEZ MEDINA, con domicilio en calle Aeropuerto cd. Del Carmen número 1686, colonia Isabel Amalia, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**

NOTARIO PUBLICO 34

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; C. AMADA ZAPATA LOPEZ, MIRIAM ESMERALDA, CÉSAR ANTONIO, MONICA CECILIA TODOS DE APELLIDOS MORA ZAPATA, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE y PRESUNTOS HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 08 de octubre de 2019, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JOSE DE LA CRUZ MORA GARCIA, quien falleció en fecha 09 de marzo del año 2015, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se propuso ALBACEA testamentario a AMADA ZAPATA LOPEZ, señalando como domicilio calle Rubén Darío 1122 Col. LA MADRID de esta ciudad.

Se señala el día jueves (07) siete de noviembre del (2019) dos mil diecinueve a las (17:00) diecisiete horas, para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la declaración Testimonial que habrán de rendir las personas propuestas al efecto. Y proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello, en el periódico oficial del estado. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE OCTUBRE DE 2019

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO****NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (26) veintiséis de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. ANTONIO PACHUCA MARTINEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a bienes de MARIA DEL ROSARIO PACHUCA MARTINEZ; misma que compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (11:00) ONCE HORAS del día (04) CUATRO de NOVIEMBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de octubre del 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO****NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.****NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. MARIA ANTONIETA GARCIA BETANCOURT y RICARDO IVAN, BRENDA GRISET y JACQUELINE MIREYA, todos de apellidos MONDRAGON GARCIA, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de VICENTE RICARDO MONDRAGON CABALLERO. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora MARIA ANTONIETA GARCIA BETANCOURT. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 11 de octubre de 2019, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 12 de noviembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que se presenten a



deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 11 de octubre de 2019.

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS**  
**(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **7/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de VÍCTOR DE LA ROSA MOLINA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada VICTOR DE LA ROSA MOLINA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: Napoleón del Bosque Contreras

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **695/2015**, promovido por José Antonio López Meléndez en contra de José Raymundo de León Rodríguez, Director del Registro Público de la Propiedad y Napoleón del Bosque Contreras, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Napoleón del Bosque Contreras, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento**

**Atención: Santiago Jiménez Olivares.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **379/2019**, promovido por Juana María Monsiváis Méndez, en contra de Santiago Jiménez Olivares, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 21 de octubre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
**(RÚBRICA) 29 OCT, 1 Y 8 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **424/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Gilberto Platón López Guerrero con el carácter de albacea de la sucesión de Josefa Beatriz López Guerrero, en contra Juan José Lázaro y Sara Esther de apellidos Marines Cepeda y a la sucesión a bienes de José Lázaro Marines Yevevino a través de su albacea Cesar Emilio Marines Cepeda, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado SARA ESTHER MARINES CEPEDA por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 29 OCT, 1 Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **468/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María Isabel García Medina y Jorge Luis Rodríguez Salazar, en contra de Lino Esparza de la Garza, la C. Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del once de octubre del año en curso, por tanto, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Lino Esparza de la Garza, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 17 de Octubre de 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **277/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, denunciado por MARCELO MARTÍNEZ BAUTISTA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de octubre de 2019

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **444/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Violeta Almanza Melchor, promovido José de Jesús Hernández Rangel y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 30 de Octubre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **454/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Nieto Vázquez, denunciado por Ana Leticia Nieto Escorcía y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día miércoles veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 17 de Octubre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **460/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Joel García Jasso, denunciado por Patricia Castillo Arredondo, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día martes diez de diciembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 24 de octubre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **477/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ELISA ZAMARRÓN INFANTE, también conocida como ELIZA ZAMARRÓN INFANTE y JUAN RAMÍREZ NAVA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **485/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Isabel Martínez Castillo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves cinco de diciembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaración de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Juana Lucio Sánchez también conocida como Juana María Lucio Sánchez, José Antonio, María Rosaura, José Ángel, Cecilia Guadalupe, Isabel Adriana y María del Rosario de apellidos Martínez Lucio Conste.

Saltillo, Coahuila, a 28 de octubre de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **495/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS COPCA también conocido como JOSÉ LUIS COPCA RIVAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00496/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE JAVIER ORTIZ GALINDO, denunciado por Elsa Idalia Villarreal Sanclaudio, Elsa Cecilia Ortiz Villarreal y Ana Sophia Ortiz Villarreal; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves doce de diciembre de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Octubre de 2019

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente numero **679/2017**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IGNACIO PUMAREJO GONZÁLEZ Y JORGE LÓPEZ DURAZNO, en su carácter de Apoderados Legales de la persona moral ARYSTA LIFESCIENCE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO ÁVILA SÁNCHEZ; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila; Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre los derechos que le corresponden a la parte demandada EDUARDO AVILA SANCHEZ del siguiente bien inmueble: INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 7115, UBICADO EN LA PRIVADA INDEPENDENCIA, MANZANA 9, LOTE 7, DE LA COLONIA ALIANZA, DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 450 METROS CUADRADOS Y QUE MIDE AL NORTE 20 METROS Y COLINDA CON LOTE 4, MIDE AL SUR 20 METROS Y COLINDA CON PRIVADA INDEPENDENCIA, MIDE AL ESTE 22.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, Y MIDE AL OESTE 22.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 8, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO EL NUMERO 127,677, LEGAJO 2,554, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Inmueble valuado por el perito de la parte actora en la cantidad de \$1,477,180.21 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 21/100 M.N.), sin embargo y tomando en cuenta que es objeto del remate únicamente el cincuenta por ciento del mencionado inmueble que en propiedad le corresponde al demandado en el presente juicio, sirve como base para la audiencia de remate la cantidad de \$738,590.10 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran para el bien inmueble DOS VECES en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. En la inteligencia que entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de NUEVE DÍAS, toda vez que se trata de bienes raíces. Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate, deberá mediar un plazo no menor de cinco días.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado RAMIRO EMMANUEL GARCIA GAMEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2019.

**LIC. RAMIRO EMMANUEL GARCIA GAMEZ**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Martes 30 de julio del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: SARA ELIA FLORES VALDES, EN SU CALIDAD DE: CONYUGE SUPERSTITE Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA INSTITUIDA DEL DE CUJUS: BENJAMIN MONTEJANO CASTAÑUELA quien falleció el día 31 de mayo del 2019; designándose Albacea a SARA ELIA FLORES VALDES, con domicilio en la calle rincón de Tamayo número 133, colonia Guanajuato oriente, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA  
NOTARIO PUBLICO 34  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 18 de octubre del 2019, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FRANCISCO DE ALIS MARTINEZ FALCON, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante MARIA LYDIA MARTINEZ FALCON, quien se ostenta como Unica y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea, y tiene su domicilio en la calle J. Número 1394 de la colonia Ampliación Vicente Guerrero, código postal 25097 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre del 2019  
**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.  
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 40, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD FRANCISCO COSS NÚMERO 450 INTERIOR 1 DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON los C.C. MATILDE VALADEZ RODRIGUEZ, y CLAUDIA GABRIELA, JUAN CARLOS, ambos de apellidos RAMIREZ VALADEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor JUAN SIMON RAMIREZ CEPEDA. Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (12.00) doce horas día de hoy (14) catorce de junio del año (2019) dos mil diecinueve fijándose en la misma acta como fecha de audiencia a las 16.00 (dieciséis horas) del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace de dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos (1126) mil ciento veintiséis fracción II, y (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN  
NOTARIA PUBLICA 40  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.  
NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que ANGELINA RODRÍGUEZ VIELMA, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de REYNALDO CONTRERAS ORSUA también conocido como REYNALDO CONTRERAS ORZUA fallecido el 25 de octubre de 2008 exhibiendo la respectiva partida de defunción, la señora ANGELINA RODRÍGUEZ VIELMA fue designada ALBACEA y

señala como domicilio calle Huachichiles No. 395 del Fraccionamiento Las Teresitas, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 3 de diciembre de 2019 para verificar la Junta de Herederos

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**  
**Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio**  
**C.P. 25204 Saltillo, Coahuila**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **649/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA promovido por FRANCISCA SIFUENTES ZAPATA y RICARDO GARCÍA MEDINA, en contra de EDUARDO CASTRO LÓPEZ y VICTORIA CASTILLO HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 223/2017 que a la letra dicen: "...Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse: Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora FRANCISCA SIFUENTES ZAPATA y RICARDO GARCÍA MEDINA, justificaron los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a EDUARDO CASTRO LÓPEZ y VICTORIA CASTILLO HERNÁNDEZ, a otorgar a favor de FRANCISCA SIFUENTES ZAPATA y RICARDO GARCÍA MEDINA, la escritura del contrato de compraventa celebrado respecto del inmueble consistente en lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana B de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 124.32 m2 (ciento veinticuatro punto treinta y dos metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 7.77 metros y colinda con calle 26 AL SUR: mide 7.77 metros y colinda con lote 16; AL ORIENTE: mide 16 metros y colinda con lote 14; y, AL PONIENTE: mide 16 metros y colinda con lote 12.

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 15840 en el folio 547590 del tomo E, libro 23 de fecha trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. Prestación con la que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que con independencia del certificado expedido por el Registro Público anexado a la demanda, al momento de la ejecución de este fallo el referido bien se encuentre inscrito a nombre de la parte demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo se condena a los codemandados al pago de las costas causadas en esta Instancia. NOTIFÍQUESE...."

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
**(RÚBRICA) 1 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1436/2019**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN, promovido por JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ RUÍZ, en su carácter de albacea y heredero de MOISÉS GONZÁLEZ RUIZ, en contra de la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega el promovente de que en el acta de defunción de su padre el C. MOISÉS GONZÁLEZ RUÍZ, aparece como casado con la C. BEATRÍZ ALEJANDRA TORRES SANDOVAL, siendo que siempre estuvo casado con su madre la C. MARÍA FRANCISCA GARCÍA ZAPATA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 de octubre de 2019.

**La Secretaria**  
**LICENCIADA FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
**(RÚBRICA) 1 NOV**



Saltillo, Coahuila, a 28 de octubre de 2019.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad denominada INMOBILIARIA SERVER DE COAHUILA, S.A. DE C.V. para la celebración de una asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, ubicado en calle Misión de Santa Genoveva

número 3072, Fraccionamiento Las Misiones en Saltillo, Coahuila, S.A. de C.V., el día 06 de abril de 2020 a las 10:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

I.- Informe del Administrador Único, que incluya la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre el mismo. Y un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad por el ejercicio fiscal del año 2018.

II.- Informe del Comisario de la Sociedad en términos de lo que dispone la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.- Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019.

IV.- Reección o remoción del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.

V.- Informe por parte del Administrador Único respecto al fideicomiso número 851-01160 concretado con Banco Regional Grupo Financiero (Banregio) sobre el estado actual de la posición accionaria de las acciones que fueron autorizado para ser fideicomitidas por el entonces accionista Sergio Alfonso Verduzco Rosán.

VI.- Propuesta de los señores Alejandro Verduzco Berlanga y Alberto Verduzco Berlanga para ejercer el derecho del tanto respecto a las acciones que fueron autorizadas para ser fideicomitidas por el entonces accionista Sergio Alfonso Verduzco Rosán al fideicomiso número 851-01160 concretado con Banco Regional Grupo Financiero (Banregio)

VII.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores

De no poder asistir, o hacerse representar por una persona debidamente autorizada, la presente convocatoria y orden del día, servirá la presente convocatoria, como segunda convocatoria para realizarse la asamblea ordinaria el día 27 de abril de 2020 a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en Misión de Santa Genoveva número 3072, Fraccionamiento Las Misiones, en Saltillo, Coahuila, que se celebrará en base al mismo orden del día ya señalado.

**Guillermo Pastor López Narro**  
Comisario de la Sociedad.  
(RÚBRICA) 1 NOV



Saltillo, Coahuila, a 28 de octubre de 2019.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad denominada INMOBILIARIA SERVER DE COAHUILA, S.A. DE C.V. para la celebración de una asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, ubicado en calle Misión de Santa Genoveva número 3072, Fraccionamiento Las Misiones en Saltillo, Coahuila, S.A. de C.V., el día 22 de junio de 2020 a las 10:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

I.- Respuesta por parte del delegado fiduciario del fideicomiso número 851-01160 concretado con Banco Regional Grupo Financiero (Banregio) de la propuesta del derecho del tanto presentada por los señores Alejandro Verduzco Berlanga y Alberto Verduzco Berlanga.

II.- Asuntos relacionados con el punto anterior.

De no poder asistir, o hacerse representar por una persona debidamente autorizada, la presente convocatoria y orden del día, servirá la presente convocatoria, como segunda convocatoria para realizarse la asamblea ordinaria el día 13 de julio de 2020 a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en Misión de Santa Genoveva número 3072, Fraccionamiento Las Misiones, en Saltillo, Coahuila, que se celebrará en base al mismo orden del día ya señalado.

**Guillermo Pastor López Narro**  
Comisario de la Sociedad.  
(RÚBRICA) 1 NOV

### DISTRITO DE MONCLOVA

#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JESUS REYES TERRAZAS, NORMA LETICIA, JUAN JESUS, FABIOLA, ANA LILIA Y EUNICE SARAHI de apellidos REYES SALAS, a denunciar la muerte sin testar de BERTHA SALAS HARO, radicándose el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **00861/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

#### ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de Septiembre de 2019.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha 11 de Septiembre del año 2019, se presentó FIDENCIO DE LA O LUJAN, a denunciar la muerte sin testar de FIDENCIO DE LA O LEDEZMA y ZAPOPAN LUJAN ONTIVEROS, quienes fallecieron el 24 de Mayo del 2014 y 31 de Agosto del 2001, en la ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO DE LA O LEDEZMA y ZAPOPAN LUJAN ONTIVEROS, bajo el Expediente No. **864/2019**.

Manifiesta el denunciante que él, DORA ELIA, RUBEN, OSCAR MANUEL, MARIA TERESITA, GUADALUPE y LAURA KARINA de apellidos DE LA O LUJAN, son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Septiembre del 2019

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00885/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES GLORIA CERVANTES, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DE LOS ÁNGELES GLORIA CERVANTES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados LAURO ARMENTA MARTINEZ, ROSA CARMEN ROMERO GLORIA, JOSÉ ÁNGEL, JORGE LUIS, OMAR EVERARDO, ANA LAURA, VICTOR JAVIER, LAURO DAVID Y DANIEL EDUARDO de apellidos ARMENTA GLORIA, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de octubre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 16 de Agosto del año 2019, en la Notaria a mi cargo, compareció, la señora BERTA ALICIA OROZCO SANCHEZ, también conocida como BERTHA ALICIA OROZCO SANCHEZ, a denunciar los Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudiciales a bienes de FERNANDO MONTEMAYOR DELGADO esposo de la compareciente, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, los días 26 de septiembre del 2003. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

**NOTARIO PUBLICO No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.****NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**



**AVISO  
NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS NOTARIO PUBLICO NO. 39, con domicilio ubicado en calle Presidente Carranza, No. 113-A, de la Zona Centro, de Frontera, Coahuila.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 9 de octubre del 2019, en la Notaria a mi cargo comparecieron LOS C.C. FIDENCIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ ESCOBEDO y MIRIAM SUSANA RODRIGUEZ ESCOBEDO; y han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE NORAIMA ESCOBEDO CEDILLO, habiéndose reconocidos los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, LA SEÑORA CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ ESCOBEDO, quien establece como domicilio la Miguel Blanco en el número 400 A, de la colonia zona centro, de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 14:00 horas, del día 15 del mes de noviembre del año 2019.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARIO PÚBLICO No. 39  
MOHB790409LYA  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 31 de agosto del 2019, en la Notaria a mi cargo, comparecieron RAÚL JESÚS PEREZ AGUAYO, OSCAR GERARDO PEREZ AGUAYO y MELVA DELIA PEREZ AGUAYO, en su carácter de descendientes de la señora ROSA IRMA AGUAYO AGUAYO, denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en esta ciudad, el día 31 de agosto del 2018. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE  
NOTARIO PUBLICO No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 31 de agosto del 2019, en la Notaria a mi cargo, comparecieron RAÚL JESÚS PEREZ AGUAYO, OSCAR GERARDO PEREZ AGUAYO y MELVA DELIA PEREZ AGUAYO, en su carácter de descendientes del señor OSCAR PEREZ MORIN, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en esta ciudad, el día 23 de septiembre de 1982. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE  
NOTARIO PUBLICO No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 27 de Septiembre del año dos mil diecinueve, la C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa y de presunta, única y universal heredera, ocurrió a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. OSCAR REZA VILLARREAL, quien falleció el día 26 de Septiembre del 2017, en Monterrey, Nuevo León.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 27 de Septiembre del 2019.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**NEME-450528-TCO**  
**(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 10 de Octubre del año dos mil diecinueve, el C. MELCHOR ORTEGON GARCIA compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijo y de presunto, único y universal heredera, ocurrió a denunciar la Sucesión Testamentario Extrajudicial a bienes de la C. VICENTA GARCIA CANTU, quien falleció el día 05 de Marzo de 1994, en Monterrey, Nuevo León.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 27 de Septiembre del 2019.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**NEME-450528-TCO**  
**(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE PAILERIA Y CONSTRUCCIÓN DE FRONTERA S.A. DE C.V. Y NUVIA DEYANIRA SANDOVAL CORTEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **375/2019**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados OSCAR LUNA VELA Y JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA, en su carácter de Apoderados Jurídicos para pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

Que los Licenciados Oscar Luna Vela y Jorge Alberto Luna cepeda, con el carácter antes indicado, solicitaron; A).- Que como consecuencia de la facultad otorgada a su poderdante, de dar por vencido anticipadamente el plazo del contrato, y por ende, para el pago del crédito otorgado, y consecuentemente, para exigir a la ahora demandada el pago inmediato de los saldos insolutos y demás consecuencias convencionales y legales por dejar de efectuar, en forma total, uno o más pagos de capital, intereses, comisiones, gastos u otros accesorios legales y convencionales, contenida en el contrato base de la acción y de que en la especie, se hace valer dicha facultad derivado de que la parte demandada adeuda a su poderdante el importe de las amortizaciones de capital vencidas desde el día 3 de junio de 2018, e intereses ordinarios generados desde el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, hasta el día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, intereses moratorios desde el día cuatro de junio de dos mil dieciocho hasta el día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, así como los demás accesorios legales y convencionales a la fecha, de acuerdo a lo precisado en éste escrito de demanda, por lo que reclama el vencimiento anticipado del crédito y como consecuencia, lo siguiente: B).- El pago de la cantidad de \$687,500.01 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital vencido, adeuda el importe de las amortizaciones de capital vencidas desde el día 03 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido por la cláusula quinta, del contrato base de la acción. C).- El pago de la cantidad de \$96,549.84 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho hasta el día

veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato base de la acción. D).- el pago de la cantidad de \$25,649.09 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de intereses moratorios generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de junio de dos mil dieciocho hasta el día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción. E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de éste procedimiento.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Septiembre de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia  
Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en el periódico Local del Estado, y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 25-29 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C.C. JULIO CESAR SOTO TREVIÑO Y  
CLAUDIA LETICIA MONSIVAIS WONG.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **31/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el FRANCISCO QUINTERO CARRIZALES, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO QUINTERO CORONADO en contra de USTEDES Y OTROS, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El ciudadano FRANCISCO QUINTERO CARRIZALES, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO QUINTERO CORONADO, solicitó lo siguiente: A).- La nulidad de la escritura número 19 (DIECINUEVE) otorgada con fecha 09 de enero del 2008, ante el C. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO, de protocolización de contrato de compra-venta que celebran por una parte los C.C. JULIO CESAR SOTO TREVIÑO y CLAUDIA LETICIA MONSIVAIS WONG y la C. ANGELINA CARRIZALES LOPEZ. B).- La cancelación de la inscripción que realizó el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. De la escritura 19 (DIECINUEVE) recibida en fecha 01 de diciembre del 2008 que aparece asentada en la pág. 01 partida 46152, libro 462 secc. I inscrita en fecha 03 de diciembre del 2008. C).- La cancelación de la anotación marginal que se hizo en el registro público de la propiedad y del comercio bajo la pág. 1, partida 46152, libro 462, Secc. I de fecha 03 de diciembre del 2008. D).- La nulidad del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que celebran por una parte el INFONAVIT y por otra el C. JULIO CESAR SOTO TREVIÑO con el consentimiento de su esposa la C. CLAUDIA LETICIA MONSIVAIS WONG. E).- El pago de los gastos y costas, daños y perjuicios que se causen como consecuencia del trámite del juicio que se promueve, por mala fe de los hoy demandados.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet.

(RÚBRICA) 1-5 Y 8 NOV



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

## I N F O R M A:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. GLORIA ENRIQUETA ZAMUDIO VALDEZ INICIANDO PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE 03, UBICADO EN LA CALLE ALTOS IBARRA NO. 507 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; Y QUE COMPRENDE DOS LOTE 16 Y 17 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 243.56 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 21.52 METROS Y COLINDA CON CESÁREO BARRÓN CURA; AL SUR MIDE 22.27 METROS Y COLINDA CON JESÚS HÉCTOR RUBALCABA, AL ORIENTE MIDE 10.47 METROS Y COLINDA CON ALTOS IBARRA Y AL PONIENTE MIDE 10.95 METROS Y COLINDA CON CALZADA RIVEREÑA.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 25 Septiembre del 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3**

**(RÚBRICA)** 1-15 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **781/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO QUIROZ GARCÍA y YURIZADAI MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LEONARDO QUIROZ GARCÍA y YURIZADAI MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JOSÉ EDUARDO QUIROZ MARTÍNEZ."

Monclova, Coahuila a 07 de Agosto de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
**(RÚBRICA)** 1 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 03 de Octubre del 2019, se presentaron ROLANDO ESQUIVEL VARGAS Y YAMILE TURQUEZA HERNANDEZ AGUILAR a denunciar la muerte sin testar de BRAYAN ROLANDO ESQUIVEL HERNANDEZ quien falleció el 11 de Agosto del 2019 en la ciudad de Castaños, Coahuila radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **946/2019**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a BRAYAN ROLANDO ESQUIVEL HERNANDEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila a 11 de Octubre del 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

**N O T A:** Para su publicación por dos veces con intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA)** 1 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. JUANITA RUIZ JAIME.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **1203/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RUIZ ALVARADO, denunciado por PATRICIA ELIZABETH RUIZ JAIME, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Que en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova, se encuentra radicado el expediente número 1203/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RUIZ ALVARADO, denunciado por PATRICIA ELIZABETH RUIZ JAIME, y en el cual se le señala como presunta heredera, se le hace saber que deberá presentarse al local de éste juzgado a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, además se le hace saber que tiene treinta días para que comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo, se le declarará precluído sus derechos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Octubre de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 1 NOV

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **740/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO CUELLAR GONZALEZ, denunciado por JOSE SERGIO GALLEGOS VELOZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2019.

**LA C. SECRETARIA**

**POR MINISTERIO DE LEY.**

**LIC. MARIA DE LA LUZ ZAMARRIPA CRUZ.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **748/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE BARRERA MARTINEZ Y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ FABELA, denunciado por SAN JUANA BARRERA GONZALEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **750/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS LÓPEZ ARIAS, denunciado por SAN JUANITA ESPINOSA CADENA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **751/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE AVENDAÑO RUIZ, denunciado por CARLOS ROBERTO Y PABLO ROLANDO, de apellidos NIETO AVENDAÑO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **762/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GASPAS NIETO VAQUERA, denunciado por ARACELI LÓPEZ MARTÍNEZ VDA. DE NIETO, GABRIEL ALEJANDRO, JULIO CESAR, GASPAS ADRIAN y JOHANA ARACELY de apellidos NIETO LÓPEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2019.

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.**

**LIC. LILIA ESTHER MARTÍNEZ JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

En el Expediente número **991/2017**, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MONICA RODRIGUEZ SEPULVEDA, en contra de MIGUEL ANGEL FUENTES PEREZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, el REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 10% (diez porciento) de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien:

“UN TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE SAN PEDRO Y SAN JERÓNIMO, DE LA CIUDAD DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, CON CLAVE CATASTRAL 12-276-01 AL 10, MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN 4 LOTES DE 10,000 METROS CADA UNO Y LOS CUALES SE DELIMITAN DE LA SIGUIENTE MANERA, DE ACUERDO A SUS COLINDANCIAS”; “LOTE 1. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PEDRO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN MARTÍN DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO”; LOTE 2. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PEDRO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PATRICIO DE POR MEDIO”; LOTE 3. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PATRICIO DE POR MEDIO”; LOTE 4. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PATRICIO DE POR MEDIO”.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PATRIA 12291, LIBRO 123, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE”.

Se expide este edicto para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; asimismo, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores a la audiencia de remate ordenada y que cubran las dos terceras partes de la cantidad de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 10% (diez porciento) de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**  
**DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
 (RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste juzgado compareció MAURO ALEJANDRO ANDRADE LÓPEZ, promoviendo en el expediente número **749/2019**, formando con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Inmueble ubicado en Calle Cuauhtémoc número 25, de la colonia Hidalgo, en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 6:00 metros y colinda con calle Cuauhtémoc; al Sur mide 6:00 metros y colinda con calle Nicolás Bravo; al Oriente se miden 15:00 metros y colinda con Calle Múzquiz y al Poniente se miden 15:00 metros y colinda con lote a nombre del señor Eulalio Andrade Alvarado.

Se expide éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; para su publicación por TRES VECES consecutivas, de SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, así como en el portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, y en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas del Registro Público de la propiedad de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 1-12 Y 22 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **789/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OVIDIO CANALES RESÉNDIZ denunciado por GUADALUPE VALDEZ RUIZ

Y CONSUELO CANALES VALDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada Ma. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **806/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS EVERARDO MUÑOZ GARCÍA, denunciado por MARÍA ISABEL REYES CALDERÓN, MARÍA ISABEL, JESÚS EVERARDO, JULIA ELIZABETH y MAYRA VANESSA de apellidos MUÑOZ REYES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio, y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **810/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL CANTU RODRIGUEZ Y AMALIA SUAREZ NAVARRO denunciado por ALMA LETICIA, YOLANDA, RODOLFO, MARTHA ANGELICA Y MA. DEL REFUGIO de apellidos CANTU SUAREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio, y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En fecha 03 de Septiembre de 2019, se presentó en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, CARLOS EDUARDO HERNANDEZ RAMOS, solicitando el trámite del procedimiento no contencioso de adquisición por usucapión para justificar la posesión de un bien Predio ubicado en la colonia San José en esta ciudad, con superficie de 392.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Nueve metros con predio de su propiedad

AL SUR: Nueve metros con calle San Judas

AL ESTE: Veintiocho metros con lote Seis

AL OESTE: Veintiocho metros con lote Cuatro



Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Piedras Negras, Coahuila, 03 de Septiembre de 2019

**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 5**  
 (RÚBRICA) 11-22 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
 A BIENES DE ROQUE PÉREZ CHÁVEZ  
 EXPEDIENTE NO. 411/2019

Que mediante escrito de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, ocurrieron ante este Juzgado IRMA VALDÉS CHÁVEZ, AURORA y MARÍA GUADALUPE de apellidos PÉREZ VALDÉS, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ROQUE PÉREZ CHÁVEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que ROQUE PÉREZ CHÁVEZ, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 25 de junio de 1989, en Pontiac, Míchigan, a los 57 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite IRMA VALDÉS CHÁVEZ, padres ROQUE PÉREZ y TOMASA CHÁVEZ. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

A t e n t a m e n t e,

"Sufragio efectivo, no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de septiembre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila.**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Juicio Sucesorio Intestamentario  
 A bienes de: Osvaldo Medina Angulo  
 Expediente no. 718/2019

Que mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Norma y Laura Eunice ambas de apellidos Medina Rodríguez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Osvaldo Medina Angulo, en su carácter de hijas parientes consanguíneas en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Morelos, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Osvaldo Medina Angulo, era de nacionalidad mexicana, originario de Morelos, Coahuila, estado civil viudo, quien falleció el día 14 de octubre de 2012, a los 75 años de edad, padres Francisco Medina Valdez y Rosa Angulo Galindo. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e,

"Sufragio efectivo, no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de octubre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo**  
**de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Juicio Sucesorio Intestamentario  
 A Bienes de Felipe Romero Hernández Expediente no. 733/2019

Que mediante auto del veintisiete de septiembre dos mil diecinueve, se tuvo a Carlos Daniel y Yesenia de apellidos Romero Zaragoza, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Felipe Romero Hernández, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Felipe Romero Hernández, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el 03 de octubre de 2018, en Piedras Negras, Coahuila, a los 55 años de edad, estado civil divorciado, padres Felipe Romero y Herlinda Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de octubre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (1°) primero de Octubre del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de IMELDA GUADALUPE SOSA RICO, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de DIANA PATRICIA RICO IBARRA, quien falleció en Piedras Negras, Coahuila; el día 17 de Julio del año 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a DIANA PATRICIA RICO IBARRA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Cuatro Ciénegas numero 7, colonia ISSTE, en la ciudad de Piedras Negras; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Octubre del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (10) diez de Septiembre del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de ISAURO MARTINEZ TREVIÑO, GRACIELA MARTINEZ TREVIÑO, MARTHA ELENA MARTINEZ TREVIÑO y ORALIA MARTINEZ TREVIÑO, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de JESUS MARTINEZ CONTRERAS quien falleció el día 10 de marzo del año 2004, en la ciudad de Nava, Coahuila; y se propone como albacea de la Sucesión a ISAURO MARTINEZ TREVIÑO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle la esquina formada por las calle Juárez e Iturbide numero 118, colonia centro en la ciudad de Nava; Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de octubre del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (08) ocho de Octubre del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de JUAN ANTONIO GUERRA DE LUNA, ROBERTO RAFAEL MARTINEZ DE LUNA, MA. GUADALUPE LETICIA MARTINEZ DE LUNA, NORBERTO JAVIER MARTINEZ DE LUNA, TERESA DE JESUS MARTINEZ DE LUNA, YOLANDA PATRICIA MARTINEZ DE LUNA, y JUANITA ROSARIO MARTINEZ DE LUNA por sus propios derechos y en representación de sus hermanos OLGA ALICIA GUERRA DE LUNA, JESUS MANUEL MARTINEZ DE LUNA, RAUL ARMANDO MARTINEZ DE LUNA y ROGELIO MARTINEZ DE LUNA, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial acumulado a bienes acumulados de JUAN MANUEL MARTINEZ ENRIQUEZ Y ROSALBA DE LUNA DOMINGUEZ, quienes fallecieron el primero el día 08 de enero del año 1983 y la segunda 29 de agosto del 2019 ambos en la ciudad de Allende, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a JUANITA ROSARIO MARINEZ DE LUNA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Lerdo de Tejada numero 703 norte, colonia centro, en la ciudad de Allende; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Octubre del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica numero (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), a petición de DOLORES GUADALUPE IBARRA MARTINEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS HERMANOS DORA ELIA IBARRA MARTINEZ, JUVEY IBARRA MARTINEZ, EFRAIN IBARRA MARTINEZ, JUAN MANUEL IBARRA MARTINEZ Y SERGIO IBARRA MARTINEZ, se inició Procedimiento sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de sus padres SANTOS IBARRA MONTELONGO, quien falleció el día 09 de Enero de 2004, y TESTAMENTARIO a bienes de Y DOLORES MARTINEZ SANCHEZ quien falleció el día 21 de Noviembre del 2015, ambos en la ciudad de Nava, Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión a la C. DOLORES GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la casa marcada con el numero 303 poniente, de la calle Talamantes, en el centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 y 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 10 de Octubre del año 2019.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentaron ante mí AIDA ALMA GONZALEZ GARCIA a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo ROBERTO PIÑA ALVAREZ.

Se celebrará la audiencia de declaración de herederos el día 22 de NOVIEMBRE del 2019. En el domicilio del suscrito notario. Sitio 16 de septiembre numero 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza a los 11 días de OCTUBRE del 2019.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**VACI610824FI2**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS**  
**DISTRITO DE RIO GRANDE,**  
**(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí DAVID DE HOYOS FARIAS a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta madre SILVIA FARIAS ORTIZ.

Se celebrará la audiencia de declaración de herederos el día 22 de NOVIEMBRE del 2019. En el domicilio del suscrito notario. Sitio 16 de septiembre numero 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza a los 11 días de octubre del 2019.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

**VACI610824FI2**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS**

**DISTRITO DE RÍO GRANDE,**

**(RÚBRICA)**

**18 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NO.591/2015**

**DARÍO JOEL PERALES DE LEÓN y ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ DE LUNA.**

**DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha 9 de agosto de 2011, se tuvo Juan Antonio Guerra López, por demandado en la vía especial hipotecaria a Darío Joel Perales de León y Angélica María Jiménez de Luna; las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha quedado vencido el contrato mutuo con intereses y garantía hipotecaria de fecha 23 de abril de 2009, celebrado ante la fe del Licenciado José Manuel Maldonado Maldonado, titular de la notaria pública 1 y en el ejercicio legal de este Distrito Judicial, celebrado entre Juan Antonio Guerra López y los demandados.

B).- Por el pago de la cantidad de \$300,000.00 dólares (trescientos mil dólares moneda de los estados unidos de Norteamérica).

C).- Por el Pago de los intereses ordinarios generados y no pagados a razón de la tasa mensual del 2%.

D).- Por el pago de los intereses moratorios al 1% mensual.

E).- En el caso de que los demandados se coloquen bajo una negativa a realizar el pago de las prestaciones reclamadas se procede a la ejecución de la garantía hipotecaria respecto del bien inmueble que se describe en la cláusula quinta del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, a través de la adjudicación directa por preferencia a favor de Juan Antonio Guerra López por estar constituida la citada hipoteca en primer lugar de grado y preferencia.

F).- Por el pago de gastos y costas que se originen por motivo y trámite de este juicio.

Asimismo en fecha del treinta de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

El treinta de septiembre de dos mil diecinueve, la Suscrita secretaria da cuenta a la Jueza, con un escrito signado por Juan Antonio Guerra López, juntamente con veinticuatro anexos, recibido en oficialía común de partes el veinticinco del mes y año en curso, en términos del artículo 1066 del código de comercio. Conste.

Piedras Negras, Coahuila; treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Se recibe el escrito de cuenta, signado por Juan Antonio Guerra López, juntamente con veintidós anexos que lo acompañan consistentes en copias fotostáticas de comprobantes de pago, así como para traslado en dos tantos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes.

Como lo solicita, tomando en consideración que la parte demandada aun no ha sido emplazada a juicio, téngase al ocurso modificando su escrito inicial de demanda, lo anterior en la forma y términos a que hace referencia en el que se provee.

Por lo que, al momento de llevar a cabo la diligencia de emplazamiento, deberá correrse traslado a la parte demandada también con copia simple del escrito de cuenta, debidamente sellada y cotejada por la Secretaría de este Juzgado; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 387 del código procesal civil del estado.

Asimismo, requiérase a la parte demandada Darío Joel Perales de León y Angélica Maria Jiménez de Luna, al momento de emplazarlos, para que en el mismo plazo concedido para contestar la demanda exhiban en original los recibos que se acompañan al ocurso de mérito, bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo requerido, se les aplicará como medida de apremio una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la Zona Libre de la Frontera Norte, equivalente a la cantidad de \$3,534.40 (Tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 40/100 moneda nacional); sin perjuicio, que de no exhibir dichos documentos, las copias fotostáticas allegadas por la parte actora en el ocurso de mérito, se tendrá por exacta, si se probare que dicho documento se halla o hubiere hallado en su poder y sin justa causa no lo presentare. Artículos 253 fracción I y 458 fracción IV, del ordenamiento legal invocado.

Notifíquese y lístese. Así lo acordó y firmó la licenciada Sandra María Cavazos Berlanga, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Erika Nohemí Hernández Dávila, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria. Respectivamente.

Por auto de fecha 11 de septiembre de 2019, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole

saber, que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del aludido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, ordenándose también que a partir de la fecha que se cumplimente el auto de ejecución, quedará la finca hipotecada en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca. Así mismo, se requiere a los hoy demandados, a fin de que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

**Sufragio efectivo no reelección**

**Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Octubre de 2019**

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,**

**Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila**  
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: José Luis Amador Hernández.

Expediente NO. **720/2019**

Que mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2019, se tuvo a Carlos Adrián, Ernesto Alonso y Mayra Lizeth de apellidos Amador Álvarez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Luis Amador Hernández, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Luis Amador Hernández, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 14 de enero de 2019, en Piedras Negras, Coahuila a los 67 años de edad, estado civil viudo, cónyuge supérstite Blanca Margarita Álvarez Chavarría, padres Alfonso Amador y Cruz Hernández.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de Margil Garza Rodríguez y María Elena Moreno Flores.

Expediente NO. **735/2019**

Que mediante escrito del veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, ocurrió ante este Juzgado María De Lourdes Garza Moreno, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Margil Garza Rodríguez y María Elena Moreno Flores, en su carácter hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión: Margil Garza Rodríguez, eran de nacionalidad Mexicana, originario de Morelos, Coahuila, quien falleció el seis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en Morelos, Coahuila, a los 70 años de edad, estado civil casado al momento de su fallecimiento, cónyuge supérstite María Elena Moreno Flores, padres Alejandro Garza Ramírez y Consuelo Rodríguez Bazán; María Elena Moreno Flores, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el tres de febrero del año en curso, en Allende, Coahuila, a los 86 años de edad, estado civil viuda al momento de su fallecimiento, cónyuge supérstite Margil Garza Rodríguez, padres Delfino Moreno y María del Refugio Flores.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección

Piedras Negras, Coahuila, a 4 de octubre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial  
de Río Grande, por Ministerio de Ley.  
Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (17) diecisiete de Octubre de (2019) dos mil diecinueve el señor MARIO ALBERTO RAMIREZ VILLA, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 303 A de la calle Emilio Sandoval en la colonia San Joaquín en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus finados padres los señores ALEJANDRO CRISPIN RAMIREZ FLORES Y CATALINA VILLA GUTIERREZ, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Octubre de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (12) doce de Octubre de (2019) dos mil diecinueve los señores MARIA EUGENIA ANTUNEZ ANDRADE y JUSTINO ANTUNES ANDRADE, con domicilio actual en la casa marcada con el número 264 de la calle Octava en la colonia Presidentes III de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANDREA ANDRADE HERNANDEZ, en donde los señores MARIA EUGENIA ANTUNEZ ANDRADE y JUSTINO ANTUNES ANDRADE son designados como Únicos y Universales Herederos y a su vez fue designado como Albacea y Ejecutor Testamentario al señor JUSTINO ANTUNES ANDRADE.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de Octubre de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (18) dieciocho de Octubre de (2019) dos mil diecinueve la señora ROSALBA SANCHEZ CENA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 913 NTE de la calle Zaragoza de la colonia Centro, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo el señor BRAULIO HECTOR GOMEZ CALDERON, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Octubre de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (25) veinticinco de Octubre de (2019) dos mil diecinueve la señora MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ALONSO, con domicilio actual en la casa marcada con el número 121 de la calle Chirimoyo en la colonia Obregón, de la ciudad de León, Guanajuato, accidentalmente en esta ciudad, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora MARIA LUISA ALONZO CRUZ, en donde la compareciente señora MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ALONSO es designada como Única y Universal Heredera y a su vez como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Octubre de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (25) veinticinco de Octubre de (2019) dos mil diecinueve la señora MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ALONSO, con domicilio actual en la casa marcada con el número 121 de la calle Chirimoyo en la colonia Obregón, de la ciudad de León, Guanajuato, accidentalmente en esta ciudad, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre el señor NEMESIO HERNANDEZ SANCHEZ, proponiendo a sí misma como albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Octubre de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (30) treinta de Septiembre de (2019) dos mil diecinueve la señora ROSA MARIA TREVIÑO ESPINOZA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 110 de la calle Mutualista de la colonia Buenavista de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo el señor ROGELIO REYES HERNANDEZ, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Octubre de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JULIAN PRIETO GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NÚMERO: **1129/2017.**

Que en fecha tres de julio del año dos mil diecinueve, se dictó una sentencia definitiva dentro de los autos del JUICIO ORAL, promovido por CLAUDIA LIZZETH ZATARAIN PADILLA en contra de JULIAN PRIETO GONZALEZ, cuyos puntos resolutivos, a la letra dicen:

“SE RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente procedimiento. SEGUNDO. Fue legalmente tramitado este Procedimiento Especial de Diferencias Familiares sobre AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA SUPLIR EL CONSENTIMIENTO, promovido por CLAUDIA LIZZETH ZATARAIN PADILLA en representación de la menor REGINA LIZZETH PRIETO ZATARAIN, en contra del señor JULIÁN PRIETO GONZÁLEZ, padre de dicha menor; habiendo justificado la parte actora los hechos a que se refiere en su escrito inicial de demanda, y por otro lado, la parte demandada no acreditó excepción alguna; en consecuencia: TERCERO. Se otorga a la señora CLAUDIA LIZZETH ZATARAIN PADILLA el consentimiento para que, en ejercicio preferente de la patria potestad, acuda ante las OFICINAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO MEXICANO, a tramitar el pasaporte de su menor hija REGINA LIZZETH PRIETO ZATARAIN; en el sentido de que se autoriza el término de (03) TRES AÑOS como vigencia del pasaporte de la menor en mención, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción IV, de la Ley de Nacionalidad, y 47, fracción II, de la Ley de Migración, y 23 y 28, fracción II, del Reglamento de Pasaportes y del documento de identidad y viaje; además, para que acuda ante las autoridades del CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MÉXICO y/o las oficinas del SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y NATURALIZACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a tramitarle la renovación del pasaporte de los Estados Unidos de América, o bien, ante la dependencia que se estime necesaria para la obtención de tales documentos, concediéndosele un plazo de (06) SEIS MESES a fin de que acuda a realizar los trámites pertinentes. CUARTO. En virtud de que la parte demandada fue emplazado por edictos; y de acuerdo los artículos 781 del código procesal civil de aplicación complementaria a la materia familiar y 113 Procedimientos familiares aplicado por analogía y mayoría de razón, el

plazo para interponer recurso de apelación contra la sentencia será de quince días aún y cuando la sentencia se haya notificado por edictos, por lo que se podrá pedir la ejecución de la sentencia cuando menos un mes de publicada la sentencia, por ser un procedimiento familiar y por ser en beneficio, favor y el interés superior de una menor de edad. QUINTO. En su oportunidad, expídanse a costa de la parte actora CLAUDIA LIZZETH ZATARAIN PADILLA, las copias certificadas que de esta resolución le sean necesarias, previa constancia de recibo que se deje asentada en autos. SEXTO. No se condena en costas y cada parte reportará las que hubiere erogado, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente a la materia familiar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 25 DE OCTUBRE DEL 2019.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA) 1 NOV

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO GRACIELA, HILDA, ISMELDA, ROCIO, MAURICIO Y OMAR, TODOS DE APELLIDOS AVIÑA TOVAR, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU EXTINTO HERMANO JOSE JUAN AVIÑA TOVAR, QUIEN FALLECIO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, Y ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A GRACIELA AVIÑA TOVAR, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LEON NUMERO 222 DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAISO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2019

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 8  
ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo Rosalva Vera Martinez y Lorena Vera Martinez, en su carácter de herederas únicas universales, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ GONZALEZ, quien falleció el día dos de febrero de dos mil diecinueve y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando las comparecientes que están conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios. Y Rosalva Vera Martinez, con domicilio en calle Cedros número 103 del Fraccionamiento Alamedas de esta Ciudad, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de octubre de 2019

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **899/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR PANFILO CARRILLO RENTERIA EN CONTRA DE IRMA GUADALUPE LIZARRAGA DURAN, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 11 DE OCTUBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.****LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV

**LIC. LUIS OCTAVIO VILLARREAL RODARTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS OCTAVIO VILLARREAL RODARTE, Notario Público Número (14) Catorce, del Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta misma Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Madero número (340) trescientos cuarenta, poniente de la zona centro, Plaza Comercial Monarca Local (4) cuatro, HAGO CONSTAR:

Que dentro del expediente notarial número 1/2019 relativo a la sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de JUAN CASSIO PEREZ, promovida por los C.C. MARIA CONCEPCION TOVAR ORTIZ, SILVIA ARACELY CASSIO TOVAR, NEYRA CONCEPCION CASSIO TOVAR Y LUIS ARMANDO CASSIO TOVAR, con domicilios en calle Morelos número 390 de la Colonia San Andrés, calle Santos Degollado número 390 de la Colonia San Andrés, Mar Negro numero505 Fraccionamiento La Rivera y Matamoros número 390 de la Colonia San Andrés, respectivamente., con misma fecha 07 de octubre del año 2019, en su carácter de esposa e hijos, únicos y universales herederos, se tiene por radicado el presente procedimiento para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1130 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaria Publica número (14) catorce, del Distrito notarial de Acuña, con residencia en esta Ciudad Acuña Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas, la administración de correos, la oficina de la Tesorería Municipal, Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del de cujus, y para tal efecto se señalan las 14:00 horas del día viernes (22) veintidós del mes de Noviembre del presente año, para que tenga verificativo la Información Testimonial y la Junta de Herederos del Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes del Señor JUAN CASSIO PEREZ, de acuerdo a lo que disponen los artículos 1127 y1130 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza a 07 de octubre de 2019.

**LIC. LUIS OCTAVIO VILLARREAL RODARTE.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (14) CATORCE.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL A.F.P 47:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes JOSE JUAN CORONADO GUEVARA Y/O JUAN CORONADO GUEVARA , quien falleció tal ,el día 22 de septiembre del 2008 ,según consta en copia certificada el Acta de Defunción levantada por el estado de Texas ,ESTADOS UNIDOS certificado por 7337 louis pasteur dr. San Antonio, Texas 78229., juicio que tramita Los CC. EULALIA ALVARADO CARRERA conyuge y su hija ROSA ISELA CORONADO ALVARADO ,Por lo cual se señalan las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019),para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales ,misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de acuña Coahuila ,

para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

Ciudad acuña a 25 de Octubre del 2019

**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO**

**NOTARIA PUBLICO 17**

(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O NOTARIAL A.F.P 46:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes MARTIN PUENTE CASTRO, quien falleció tal ,el día 15 de noviembre del 2010 ,según consta en copia certificada el Acta de Defunción levantada por el Oficial 2 del Registro Civil con residencia en saltillo, Coahuila de Zaragoza, contenida en el Libro número 6, Tomo número 13, Acta 02454, de fecha 26 de noviembre del 2010, juicio que tramita Los CC. Los CC. PAULA RODRIGUEZ ARREOLA, MARTIN ALEJANDRO, JOSE ANGEL, LUZ ELENA Y JUANA MARIA TODOS ELLOS DE APELLIDOS PUENTE RODRIGUEZ, Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales ,misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de acuña Coahuila , para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

Ciudad acuña a 23 de Octubre del 2019

**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO**

**NOTARIA PUBLICO 17**

(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV

**DISTRITO TORREÓN**

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada con fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, a la que se acompañó cinco certificaciones del Registro Civil, se presentó OFELIA CARRILLO LUNA, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO LIRA MONTANTES, por lo cual y de conformidad con los artículos 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil de Coahuila, 109, 110, 112, 113 y 129 del Código Civil vigente en el Estado, se admitió a trámite el presente procedimiento, ordenándose citar a KARLA MARÍA, CARLOS ARTURO y GASPAR JACINTO de apellidos LIRA CARRILLO, en su carácter de presuntos sucesores del desaparecido, de igual forma se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de justificar los extremos de los artículos 109 y 110 del Código sustantivo, así como para que la denunciante exhiba los medios de prueba con los que cuente para acreditar la ausencia del C. CARLOS FRANCISCO LIRA MONTANTES, asimismo se ordenó dar vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO a los juzgados Civiles para su conocimiento y efectos legales conducentes. Finalmente, se ordenó publicar el presente durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, asimismo, se hace del conocimiento que se designa representante provisional del presunto ausente a su cónyuge C. OFELIA CARRILLO LUNA quien deberá manifestar a este Juzgado la aceptación de su cargo y la protesta de desempeñarlo fielmente.-

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 23 DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL**

**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA) 18 OCT 1-15-29 NOV 13 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, se radico un expediente número **282/2019** que

corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANA MARIA MEDINA RAMOS denunciado por ENEDINA y DIONISIO de apellidos RAMIREZ MEDINA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de Cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA INTERNA**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE se presentaron las ciudadanas MARIA DE LA PAZ DIAZ DIAZ, ELSA Y ANA MARIA de apellidos HERNÁNDEZ DIAZ, a denunciar el fallecimiento del C. DANIEL HERNÁNDEZ HERRERA, quien falleció el día 09 de agosto del año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **296/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparece en su carácter de cónyuge e hijas del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ROGELIO MARTÍNEZ ROJAS

En los autos del expediente **314/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA ROJAS RAMOS, promovido por AGUSTÍN MARTÍNEZ ROJAS, con fecha OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ROGELIO MARTÍNEZ ROJAS, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos en su carácter de presunto heredero legítimo de la presente sucesión, mismos que se publicarán por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplazándolo para que tenga conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezca a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapas procesales, hágasele del conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A

08 DE OCTUBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL MARIN AMARO, bajo el expediente número **357/2019** el cual fue denunciado por la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, procedimiento donde se dictó un auto diez de septiembre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de septiembre de 2019  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del distrito judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, con fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **455/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CONCEPCION ARIAS VALENCIA, denunciado por ARMANDO VERGARA ARIAS, MARIA ELENA VERGARA ARIAS, MAGDALENA ARIAS ARIAS y RICARDO VERGARA ARIAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico, destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto del 2019  
**La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO**  
**CUARTO DEL RAMO CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, mediante auto de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve se presento MARTA JOSEFINA DUEÑEZ LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de MA. DEL SOCORRO LOPEZ GOMEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE DUEÑEZ ROBLES quien falleciera el 28 de Febrero de 2001 y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **472/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJA del de Cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
 Torreón, Coahuila; a 10 de Octubre de 2019  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MIRIAM ANAI LOPEZ LLANES**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **540/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MAURICIO SIFUENTES PEREZ, el cual fue denunciado por ARGELIA GARCIA JUAREZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 09 de febrero de 2019 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN MAURICIO SIFUENTES PEREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintitres de septiembre del dos mil diecinueve se presentaron GENOVEVA, ANTONIA, MARIA DEL CARMEN Y ELIZABEHT TODAS DE APELLIDOS SALAS MENDOZA a denunciar el fallecimiento de BERNARDO SALAS SALAS, quien falleció el día 20 de Febrero de 1986 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **543/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Octubre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA.**

**NOTARÍA PUBLICA NO. 87**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA, mexicano, mayor de edad, Titular de la notaria publica número 87, de este distrito notarial en Torreón, señalando como domicilio el despacho marcado con el numero 79 norte, de la Calzada Colón, zona centro de esta ciudad, ante Usted, con el debido respeto comparezco a exponer;

Que por medio del presente escrito, hago constar que ante mi comparecieron los señores SANTOS DIAZ MEJIA, LUZ DEL ALBA SALAS DIAZ Y MIRNA SORAYA SALAS DIAZ, en lo personal y por sus propios derechos, como ESPOSA E HIJAS, respectivamente, del señor GUILLERMO SALAS POLENDO, quienes vienen a solicitar la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO SALAS POLENDO, el cual tuvo como último domicilio el ubicado en Avenida Ocampo numero 790 oriente, de la colonia Centro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, señalándose las 11:30 horas del día 06 de Noviembre del 2019, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la Información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Notarial de Torreón, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del señor GUILLERMO SALAS POLENDO, para que se presenten a deducir sus derechos, pídase los informes correspondientes a la Dirección Estatal de Notarías y al C. Jefe Registrador del Registro Público de esta ciudad, para el efecto de que a la brevedad posible haga llegar a esta notaria si el autor de la herencia señor GUILLERMO SALAS POLENDO, otorgo disposición Testamentaria alguna, haciéndole saber que nació en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 16 de febrero de 1934, y que lamentablemente falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 24 de octubre de 1966, lo anterior para los efectos legales correspondientes, y por ultimo dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Torreón, dándole la intervención que en derecho proceda.

TORREON, COAH., A 07 DE OCTUBRE DE 2019.

**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 87**  
**(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**

**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.****NOTARIA PUBLICA NO. 34, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Ángeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 29, de fecha de 04 de Octubre del 2019, han comparecido ante Mí los señores MARIA DE JESUS RODRIGUEZ CAZARES, ARMANDO, SANJUANA, JOSE LUIS, MIGUEL, REYNA, JAIME, JAVIER, VICTOR HUGO Y BLANCA JANETH, todos de apellidos ESTRADA RODRIGUEZ a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor SILVESTRE ESTRADA LOMAS quien falleció el día 19 de Noviembre del 2012, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea al señor VICTOR HUGO ESTRADA RODRIGUEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
**(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO****C. SEVERINO GALINDO SERRANO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por TEROSINDA DE LEON FRAIRE juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de SEVERINO GALINDO SERRANO y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **186/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado SEVERINO GALINDO SERRANO, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre de 2019

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO****C. JOSÉ CARMEN LÓPEZ DE LA ROSA.**

Se le hace saber que en autos del expediente número **208/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por JUAN MIGUEL MARTÍNEZ SAUCEDO, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de JOSÉ LUIS ALVARADO JARAMILLO, en contra de JOSÉ CARMEN LÓPEZ DE LA ROSA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos del proveído de fecha once de abril de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de **CUARENTA DÍAS**, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

**Licenciado Raymundo González De la Paz.**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite**

Torreón, Coahuila, a 01 de octubre de 2019  
**(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**SERGIO PEÑA GARZA**

En autos del expediente **541/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TEOFILA MORENO FLORES, en contra de SERGIO PEÑA GARZA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado SERGIO PEÑA GARZA se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 26 DE JUNIO DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los autos del expediente **715/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA, promovido por ADRIANA LUCIA SUÁREZ VÁZQUEZ en contra de EMMANUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, con fundamento en el artículo 221 Fracción III del Código Procesal Civil, dispuso se ordena emplazar a EMMANUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ mediante edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, otorgándose quince días para contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de ésta Juzgado.

Torreón, Coahuila a 10 de Octubre de 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los autos del expediente **2387/2018**, JUICIO DE DIVORCIO, promovido por ANGELA MARÍA LÓPEZ REED en contra de CARLOS LÓPEZ GUTIÉRREZ, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, con fundamento en el artículo 221 Fracción III del Código Procesal Civil, dispuso se ordena emplazar a CARLOS LÓPEZ GUTIÉRREZ mediante edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, otorgándose veinte días para contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de ésta Juzgado.

Torreón, Coahuila a 11 de septiembre de 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **148/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RENE CARRILLO ALVARADO, FABIOLA PEREZ HERNANDEZ, RENE CARRILO MAINEZ Y ARACELI ALVARADO MOTU EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DEL AMBAR NÚMERO 50, LOTE 24 DE LA MANZANA 5, DEL RELLENO UNIVERSO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 23; AL NORESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 64 DE LA MANZANA 6; AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON PASEO DEL AMBAR; AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 25, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 92130, LIBRO 922, SECCION I DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2008, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ARACELI ALVARADO MOTU, RENE CARRILLO ALVARADO, RENE CARRILLO MAINEZ, FABIOLA PEREZ HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'083,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 23 de Agosto de 2019

**LA C. SECRETARIA INTERINA**

**MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA)

22 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**44/2019**

C. IVONNE ROSALBA MARTINEZ SANDOVAL

C. EDGAR JAIME SANCHEZ TREVIÑO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos IVONNE ROSALBA MARTINEZ SANDOVAL Y EDGAR JAIME SANCHEZ TREVIÑO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada Ciudadanos IVONNE ROSALBA MARTINEZ SANDOVAL Y EDGAR JAIME SANCHEZ TREVIÑO, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 44/2019.

Torreón, Coah., a 12 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA)

29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **381/2018** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCOS NAVA BUSTAMANTE Y MARÍA CRUZ ROMÁN HERNÁNDEZ DE NAVA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de apoderado legal de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos al codemandado MARCOS NAVA BUSTAMANTE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberán comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de



Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 31 DE MAYO DEL AÑO 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**  
(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**ISIDRO BARRIOS REVUELTAS**

En los autos del Expediente número **386/2019**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTHA PATRICIA MURUAGA GONZALEZ, en contra de ISIDRO BARRIOS REVUELTAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a el demandado ISIDRO BARRIOS REVUELTAS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de octubre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. RENE ESCOBEDO CALDERON.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB en su carácter de Apoderado Juridico de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a RENE ESCOBEDO CALDERON, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **413/2018**.

Torreón, Coahuila, a 08 de Agosto de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente **606/2018**, promovido por el C. LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. MANUEL GUILLERMO ESTRADA MORENO Y SANDRA LUZ OROZCO VALVERDE:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MANUEL GUILLERMO ESTRADA MORENO Y SANDRA LUZ

OROZCO VALVERDE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio Especial Hipotecario, expediente número **610/2018**, promovido por "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RICARDO ARTURO SOLIS GALINDO Y ANA LAURA CAZARES CASAS, por auto de fecha ocho de julio del dos mil diecinueve, se ordenó la publicación del emplazamiento por medio de edictos siendo el siguiente:

"Torreón, Coahuila, a ocho de julio del año dos mil diecinueve.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RICARDO ARTURO SOLIS GALINDO y ANA LAURA CAZARES CASAS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE JULIO 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ  
(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Expediente No. 751/2017**

**E D I C T O :**

C. JAIME RODOLFO DELGADO FAVELA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a JAIME RODOLFO DELGADO FAVELA por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada JAIME RODOLFO DELGADO FAVELA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **751/2017**.

Torreón, Coah., a 08 de Enero de 2019  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1002/2011**, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Oscar Martínez Belausteguigoitia en contra de Josefina Enríquez Martínez, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las doce horas del diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 299 DE LA CALLE NARDOS DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍN DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CONSTRUIDA DENTRO DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 24, DE LA MANZANA 5, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON LOTE 8; AL SUR 7.50 METROS CON CALLE NARDOS; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 25, Y; LA PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 23, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE DURANGO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4234, FOLIO 177 FRENTE, TOMO 71-B, SECCIÓN PÚBLICAS DE FECHA 23 DE ENERO DE 1996."

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado de la ciudad de Durango y en las oficinas fiscales municipales de aquella ciudad.

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2019

**C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Mercantil**

**LIC. JESÚS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO**  
(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **173/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMÍREZ AMEZAGA, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, donde el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Finca urbana marcada con el número 881, de la calle Vía Romana del Fraccionamiento Roma de esta ciudad de Torreón, Coahuila y lote de terreno sobre la cual se encuentra construida, que es el lote 27, de la manzana 20, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 8.00 metros con calle F;

Al sur 8.00 metros con lote 28;

Al oriente 16.00 metros con lote 29;

Al poniente 16.00 metros con lote 25;

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 52524, libro 526, sección I de fecha 12 de enero de 2006 a favor y dominio de ROMELY DE ANDA ESTRADA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico local de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de octubre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes NATIVIDAD RODRIGUEZ SALAS, bajo el expediente número **256/2019**, el cual fue denunciado por CATARINO HERNANDEZ RAMOS, CATALINA CONCEPCION, ARMANDO, MARIA de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de julio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **398/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de TOMAS CUEVAS OLVERA promovido por MARIA ELENA SOTO OCHOA, HUMBERTO, ANA LILIA, ROSA ISELA y TOMAS EDUARDO, todos de apellidos CUEVAS SOTO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Julio de 2019

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 y 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, se presentaron los Ciudadanos ARMANDINA, JOSÉ DE JESÚS Y RAYMUNDO CATARINO, de apellidos CERDA MACHADO, en su carácter de HIJOS de los de cujus a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ CERDA RODRÍGUEZ Y AVELINA MACHADO PERALTA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **450/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciados que el lazo que le une con los de CUJUS, es el de HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
 TORREÓN, COAH., A 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **476/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO GUERRERO MACIAS, denunciado por CELIA ROSALES TOVAR, ARTURO, JESUS ALFREDO, JOSE ANTONIO, LUIS ANGEL y ALMA TRINIDAD, todos de apellidos GUERRERO ROSALES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto de 2019

**La c. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS BADILLO RODRÍGUEZ, bajo el expediente número **507/2019**, el cual fue denunciado por JESÚS BADILLO GAETTA, procedimiento donde se dictó un auto de dos de octubre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de octubre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de Septiembre de dos mil diecinueve se radicó un expediente número **539/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de sus difuntos padres CELIO LOPEZ AGUERO y PAULA MARQUEZ LOPEZ, denunciado por ROSALINA, MA. DE LOS REMEDIOS, ROSA MARIA, IGNACIA, JUANA, NATIVIDAD y J. MARCOS, todos de apellidos LOPEZ MARQUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2019

**LA C. SECRETARIA INTERINA DEL**  
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. CRUZ GONZALEZ FARIAS y/o JOSE CRUZ GONZALEZ FARIAS, bajo el expediente número **553/2019**, el cual fue denunciado por los CC MARIA MORENO ARREDONDO, MA. DE LAOURDES, MIGUEL ANGEL, MARIA ELENA ALEJANDRA, MANUELA Y ALEJANDRO de apellidos GONZALEZ MORENO, procedimiento donde se dictó auto de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de OCTUBRE de 2019  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 09 DE OCTUBRE DE 2019, se presentó CONSUELO GRISEL QUINTERO RIVERA, a denunciar el fallecimiento de SANTA RIVERA BORJAS, quien falleció el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **556/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2019  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **564/2019** que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO GUZMAN GUTIERREZ. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre de 2019  
**C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, compareció SONIA LETICIA ESCOBEDO MACIEL, SONIA LETICIA, CARMEN ESTEPHANIA Y CARLOS GUILLERMO de apellidos HUERECA ESCOBEDO, a denunciar el fallecimiento de GUILLERMO HUERECA SALAS, quien falleció el día 16 de septiembre de 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **566/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así

mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 17 de octubre de 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, compareció ANA MARIA VILLASEÑOR GONZÁLEZ, EDUARDO RUBÉN COBOS VILLASEÑOR Y JOEL CABOS VILLASEÑOR, a denunciar el fallecimiento de MARTIN JOEL COBOS GUIRADO quien falleció el día 28 de diciembre de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **570/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CONCUBINA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 22 de octubre de 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de octubre e dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **599/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de sus difuntos padres ROSENDO HERNANDEZ MENDOZA y FELIPA BARAJAS AGUILERA denunciado por JUANA MARIA, ALFONSO, GUADALUPE, ANGELICA VIRGINIA, JOEL y OSCAR, todos de apellidos HERNANDEZ BARAJAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2019

**LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
**(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **615/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CLAUDIO FLORES DOMINGUEZ y/o CLAUDIO FLORES, así como MARIA TERESA REYES FLORES y/o TERESA REYES, denunciado por MA. CONCEPCION FLORES REYES, ordenándose integrar las

secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON MARIA ELENA CEBALLOS MAZZOCO, ESTELA REBECA CEBALLOS MAZZOCO, CLAUDIA ENRIQUETA CEBALLOS MAZZOCO, ROCIO ELIZABETH CEBALLOS MAZZOCO, TODAS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, LA PROPIA SEÑORA ROCIO ELIZABETH CEBALLOS MAZZOCO ADEMAS EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANA LAURA GABRIELA CEBALLOS MAZOCO, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA A BIENES DE SUS PADRES MARIA ELENA MAZOCO RODRÍGUEZ Y RODOLFO HORACIO CEBALLOS GUERRERO, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD 09 DE ABRIL DEL 2019 Y 02 DOS DE OCTUBRE DEL 2012, RESPECTIVAMENTE. SE CONVOCA POR LA INTESTAMENTARIA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2019

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EXP. NÚM. 352/2018**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **352/2018** derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por FILIBERTO VILLELA SEGURA en contra de VICENTE LUIS REYES MAYNES Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD se ha dictado una sentencia definitiva de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve que en sus puntos resolutive dice:

VISTOS para resolver en sentencia Definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 515, 518, 519 y 520 del código procesal civil, es de resolverse y se resuelve: RESOLUTIVOS: I.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. II.- La parte actora FILIBERTO VILLELA SEGURA probó los elementos constitutivos de su acción, y el codemandados VICENTE LUIS REYES MAYNES no compareció a contestar la demanda ni a oponer excepciones, en consecuencia; III.- Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se declara la usucapión respecto del bien inmueble de referencia, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 4175, foja 144, libro 16-B, sección I, de fecha 27 de enero de 1986, por lo que respecta únicamente a una fracción correspondiente en 20.00 metros por la calle González ortega y 10.00 metros por la avenida Aldama. Dando en un total de 200.00 metros cuadrados inmueble ubicado en la avenida Aldama numero 188 oriente de la colonia centro. A favor de la parte actora FILIBERTO VILLELA SEGURA en términos de lo dispuesto por el artículo 1792 de nuestra legislación sustantiva en el estado. IV.- Líbrese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para el efecto de que, una vez que cause ejecutoria esta resolución, inscriba copia certificada de esta sentencia y el auto que la declara ejecutoriada, para que sirva como título de propiedad a la parte actora FILIBERTO VILLELA SEGURA. V.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del código adjetivo del estado, se omite la condenación en costas. VI.- debido a que la parte demandada VICENTE LUIS REYES MAYNES fue emplazada por edictos, y declarada su rebeldía, se ordena la publicación por una sola ocasión de los puntos resolutive de la sentencia en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico, conforme lo previsto en el artículo 781 del código procesal civil. VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS Juez cuarto de Primera Instancia en Materia CIVIL, del Distrito Judicial de TORREON con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA Secretario que autoriza y da fe.

**DOY FE.**

Torreón, Coah., a 24 de octubre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**

**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**Lic. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA) 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **366/2016**, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por la Ciudadana MARISELA GUERRERO SANTILLAN, en contra de los Ciudadanos JUAN MANUEL TORRES OLIVAS, SANJUANA TAPIA MENDEZ, JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; se dicto una sentencia de fecha CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el cual ordeno, PUBLIQUE POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido en los artículos 517, 518, 519, 520, 524 y 700 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Ciudadana MARISELA GUERRERO SANTILLAN, probó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, en tanto que la parte demandada los CC. JUAN MANUEL TORRES OLIVAS, SANJUANA TAPIA MENDEZ, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no contestaron la demanda interpuesta en su contra y el C. JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, no probó sus excepciones; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que la Ciudadana MARISELA GUERRERO SANTILLAN, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en del bien inmueble ubicado en calle Venezuela número 1213, del Fraccionamiento Latinoamericano de esta ciudad, de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Finca número 1213, de la C. Venezuela construida en el lote número 03 de la manzana 11 del fraccionamiento Latinoamericano de esta ciudad, superficie 148.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 8.00 metros co calle Venezuela; al Sur en 8.00 metros con lote 30; al Oriente en 18.50 metros con lote 4; al Poniente en 18.50 metros con lote 2; Dicha finca obra inscrita a favor del C. JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, bajo la partida 207583, folio libro 2076, sección I, de fecha 10 de junio de 2015.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la Ciudadana MARISELA GUERRERO SANTILLAN, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre del Ciudadano JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

QUINTO.- Se omite a entrar al estudio de la acción de reivindicación por lo anterior narrado en el considerando quinto de esta resolución.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- En atención a que la diversa demandada los CC. JUAN MANUEL TORRES OLIVAS, SANJUANA TAPIA MENDEZ,, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, conforme al Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se incluyo en el acuerdo. Conste.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA,**

A 24 DE ABRIL DEL AÑO 2019

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.  
EXP. NÚM. 590/2018**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 590/2018 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por ERIKA ELIZABETH PEREZ MORALES en contra de RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD se ha dictado una sentencia definitiva de fecha veintitres de octubre de dos mil diecinueve que en sus puntos resolutiveos dice:

VISTOS para resolver en sentencia Definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 515, 518, 519 y 520 del código procesal civil, es de resolverse y se resuelve: RESOLUTIVOS: I.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. II.- La parte actora ERIKA ELIZABETH PEREZ MORALES probó los elementos constitutivos de su acción, y los codemandados no comparecieron a contestar la demanda ni a oponer excepciones, en consecuencia; III.- Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se declara la usucapión respecto de fracción de terreno lote 5, de la manzana "S", que mide 5.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo, con una extensión superficial de 100.00 M2 y las siguientes colindancias: AL NORESTE, en 5.00 metros con lote 13; AL SUROESTE. En 5.00 metros con avenida decima, AL SURESTE. En 20.00 metros con lote 23; y AL NOROESTE, en 20.00 metros con lote 21, todos de la misma manzana, de la colonia el barreal (hoy Vicente guerrero) de esta ciudad, sobre el cual se encuentra ubicada la finca ubicada en la avenida decima 374 de la referida colonia. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el registro público de la propiedad en esta ciudad, bajo la partida 94, folio 154, volumen 79 sección I de fecha 07 de Diciembre de 1929. A favor de la parte actora

ERIKA ELIZABETH PEREZ MORALES en términos de lo dispuesto por el artículo 1792 de nuestra legislación sustantiva en el estado. IV.- Líbrese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para el efecto de que, una vez que cause ejecutoria esta resolución, inscriba copia certificada de esta sentencia y el auto que la declara ejecutoriada, para que sirva como título de propiedad a la parte actora ERIKA ELIZABETH PEREZ MORALES.- V.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del código adjetivo del estado, se omite la condenación en costas. VI.- debido a que la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ fue emplazada por edictos, y declarada su rebeldía, se ordena la publicación por una sola ocasión de los puntos resolutive de la sentencia en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico, conforme lo previsto en el artículo 781 del código procesal civil. VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS Juez cuarto de Primera Instancia en Materia CIVIL, del Distrito Judicial de TORREON con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

**Torreón, Coah., a 24 de octubre de 2019**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**Lic. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
**(RÚBRICA) 1 NOV**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana MARIA DE LA LUZ BARAJAS CHAVEZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL 15 DECIMO QUINTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, y AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente Número **684/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento de SANDRA ANGELICA MENDOZA BARAJAS, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el día (09) nueve de diciembre del año 2004, siendo lo correcto el día (09) nueve de diciembre de 2003, haciéndose saber que los datos del acta a verificar es el acta asentada bajo el número 223, inscrita en el Libro número 1, tomo 2, foja numero 23, de fecha (15) quince de agosto del año (2008) dos mil ocho, ante la fe del OFICIAL 15 DECIMO QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficial 15 decimo quinto del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2019.

**SECRETARIO**  
**LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.**  
**(RÚBRICA) 1 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. MAYELA VILLALPANDO ALBA por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **739/2019** a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su fecha de nacimiento 27 de julio de 1927 siendo lo correcto 27 de julio de 1962, asentada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Primero del registro Civil de Matamoros, Coahuila,.

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.**  
Torreón, Coahuila., a once (11) de Septiembre (09) del dos mil diecinueve (2019)

**SECRETARIA.**  
**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
**(RÚBRICA) 1 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 25/2019**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, JOSE CALDERON R, por sus propios derechos, demandado PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente **797/2019** por la Rectificación del Acta de Nacimiento del actor a la realidad social, para que se asiente como su nombre completo JOSÉ CALDERÓN RIVERA y lugar de nacimiento en el EJIDO SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA y no como se encuentra asentado en su acta de nacimiento número 485, libro 1, tomo 1, foja 82, de fecha 08 de julio de 1957, de la Oficialía Segunda del Registro Civil del ejido Concordia Municipio de San Pedro, Coahuila, ya que así es como siempre se ha ostentado en su vida, en todos sus tratos tanto sociales, personales y de negocios haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello del área, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil del Ejido Concordia Municipio de San Pedro, Coahuila.

Torreón, Coahuila., a 12 de septiembre del 2019.

**C. SECRETARIO.**

**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ**  
(RÚBRICA) 1 NOV



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MARIA DEL SOCORRO ROBLES, por sus propios derechos, promoviendo en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO en contra de los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, tramitado en el Expediente número **964/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento de MARIA DEL SOCORRO ROBLES, a fin de que se asiente como su nombre correcto MARIA DEL SOCORRO ROBLES RUIZ y no como incorrectamente se asentó MARIA DEL SOCORRO ROBLES, los datos del acta a verificar es la número 00867, del C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, Libro 1, de fecha 08 de Agosto de 1944.- Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a once de Septiembre del 2019.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA**  
**LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**  
(RÚBRICA) 1 NOV



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. HERMELINDA SANCHEZ QUIROZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **1016/2019**, por la rectificación del acta de defunción que se encuentra inscrita el acta 4, del C. Oficial Tercero del Registro Civil del Ejido el Manantial, Municipio de Matamoros, Coahuila, Libro 6, Tomo 1, Foja 4, de fecha 14 de Febrero de 2019, en virtud de que en la misma se asentó como el estado civil del difunto como soltero siendo lo correcto casado, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Primero del registro civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 30 de septiembre del 2019.

**C. SECRETARIA**  
**LIC. GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA.**  
(RÚBRICA) 1 NOV



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. KAREN SOFIA LIMONES CATARINO, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **1031/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento de KAREN SOFIA LIMONES CATARINO, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre KAREN SOFIA LIMONES CATARINO, siendo lo correcto DANIELA CAROLINA CASTRO LIMONES, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía segunda del registro civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a veintiséis de Septiembre del dos mil diecinueve.  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA**  
**LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**  
 (RÚBRICA) 1 NOV



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. PEDRO YAÑEZ SANCHEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Radicado en el Expediente número **1075/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento de PEDRO YAÑEZ SANCHEZ, ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 16 de diciembre del año 1975, siendo lo correcto el 16 de septiembre del año 1974, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía tercera del registro civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 07 de Octubre del 2019.  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCIRTA**  
**AL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
**LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**  
 (RÚBRICA) 1 NOV



**SISTEMAS DE ASESORIA EN PRODUCCION, S.C.**  
**Balance Final de Liquidación**  
**Al 31 de Julio, 2019.**

**A C T I V O****Circulante**

ANTICIPO A CTA. DE UTILIDADES

0.00

**0.00****Fijo****Diferido**

SUMA

**ACTIVO****PASIVO****Circulante****No circulante****C A P I T A L**

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

0.00

RESULTADO DEL EJERCICIO

0.00

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL****0.00****0.00**

**Ing. Manuel Covarrubias Peral.**  
**Liquidador**  
 (RÚBRICA) 1 NOV

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**LIC. SANDRA YASMIN SERRANO REGALADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ELSA BEATRIZ ESPARZA OROZCO Y SANDRA ISABEL ALCOCER ESPARZA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 013/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. EDUARDO ALCOCER MARTINEZ, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ROSAURA OROZCO CORTES. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 11 DE JULIO DE 2019.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



**LIC. SANDRA YASMIN SERRANO REGALADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA ISABEL GOMEZ MACIAS, MARCOS ANTONIO, ORLANDO, ARTURO, CESAR ALBERTO Y LORENZA DE APELLIDOS CARRANZA GOMEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 010/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO Y PADRE EL C. MARCOS ANTONIO CARRANZA DE SANTIAGO, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARCOS ANTONIO CARRANZA GOMEZ. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE JUNIO DE 2019.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **427/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN CEVERO CASTILLEJA LÓPEZ, denunciado por SATURNINO CASTILLEJA SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS, TOMÁS, MARÍA DEL ROSARIO, GLORIA ELBA, DORA ANGÉLICA y GRACIELA, de apellidos CASTILLEJA LÓPEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)